# Reseña e Implementación del Código PBIP en Colombia

Miércoles, Diciembre 13, 2017 - 15:04

Como autoridad designada para la implementación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias -PBIP en Colombia, la Dirección General Marítima ha cumplido de manera portentosa, con esta delicada e importante responsabilidad, por medio de recomendaciones, orientaciones y asesorías a las instalaciones portuarias y a las empresas del sector marítimo en relación con el diseño y puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión enmarcado en los Planes de Protección.

A través de los análisis efectuados para conocer la situación inicial de seguridad en que se encontraban, partiendo de la determinación de las amenazas y vulnerabilidades, se lograron adoptar medidas que han permitido incrementar los estándares de protección, lo que se refleja en los logros económicos alcanzados por el sector portuario.

Hoy consideramos que hemos pasado de la implementación del código PBIP a la consolidación de un sistema de gestión de la protección marítima. Se ha logrado alcanzar una cultura de la protección, mediante los planes de formación y capacitación, lo cual ha permitido minimizar el uso de buques y terminales para el transporte de carga ilícita como narcóticos, armas, polizones e inmigrantes ilegales o la realización de cualquier actividad que pueda afectar la protección marítima.

View PDF

- Imprimir